

Cerro Sombrero, 15 de diciembre de 2010.-

RESOLUCION N° **435/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El MIN. INT. (CIRC) 106, de fecha 10 de noviembre de 2010, emanado da la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **JUAN MANCILLA PEREZ**, funcionario Grado 13° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a jornada de capacitación del Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM) y Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU). Se autoriza el cruce Bahía Azul-Punta Delgada-Bahía Azul y 60 litros de combustible a vehículo particular placa patente BZTP-71.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			32.102		12.841	
16	12	2010	32.102			32.102
17	12	2010			12.841	12.841
TOTAL						44.943

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/